

BASES DE POSTULACIÓN TEMPLO VOTIVO Y FIESTA COSTUMBRISTA 2025.

FOOD TRUCKS.

1. Introducción.

La Municipalidad de Maipú, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Oficina de Fomento Productivo, tiene el agrado de presentar dos propuestas estratégicas para los eventos a realizarse en septiembre de 2025.

El objetivo central de estas iniciativas es fortalecer el compromiso de nuestra gestión con los fines municipales establecidos en la Ley N°18.695. A través de ellas, buscamos activamente fomentar la participación comunitaria, promover la gastronomía local y apoyar a los emprendedores de nuestra comuna, impulsando así el desarrollo económico y social de Maipú.

Evento del Templo Votivo de Maipú: 12 y 13 de septiembre de 2025

Proponemos la instalación estratégica de **15 food trucks** para el evento en el Templo Votivo de Maipú, programado para el viernes 12 y sábado 13 de septiembre de 2025. El objetivo principal es ofrecer a los asistentes una variada y accesible oferta de alimentos, asegurando una experiencia gastronómica cómoda. Esta iniciativa no solo busca satisfacer las necesidades de los participantes, sino también potenciar el comercio local y la oferta de emprendimientos gastronómicos de nuestra comuna.

Feria Costumbrista Maipú: 17 al 20 de septiembre de 2025

Adicionalmente, proponemos la instalación estratégica de **10 food trucks (4 de comidas chilenas, 2 saladas, 3 dulces y 1 cafetería)** en la Feria Costumbrista Maipú, que se realizará en la Plaza de Maipú desde el 17 al 20 de septiembre de 2025. El objetivo principal de esta iniciativa es crear un espacio de encuentro familiar y comunitario. Los asistentes podrán disfrutar de gastronomía tradicional, juegos típicos y productos de emprendedores locales, todo en un ambiente festivo y seguro.

Estas propuestas reflejan el compromiso de la Municipalidad con el apoyo a los negocios locales y el enriquecimiento de los eventos comunitarios a través de ofertas diversas y de alta calidad.

La difusión de las bases se realizará a través de las redes sociales oficiales y la página de la Municipalidad de Maipú y estarán disponibles de forma física en la Oficina de Fomento Productivo.

La postulación se efectuará de **manera presencial** en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en Alberto Llona 1889, Maipú. Es fundamental que los postulantes revisen las bases de la convocatoria y el diseño del espacio (Anexo N°6) antes de presentar su documentación.

Valor derechos municipales* a pagar por adjudicados:

	Superficie utilizada	Actividad Comercial	Derecho de Aseo	B.N.U.P.	Total
Foodtrucks Templo Votivo	6 x 2	1 UTM (máximo 3 días)	0	0	1 UTM

Foodtrucks Plaza de Maipú	6 x 2	1 UTM	0	0	1 UTM
------------------------------	-------	-------	---	---	-------

(*) Podrían existir otros cobros, por que no incluye el impuesto único fiscal, el cual es determinado por el servicio de impuestos internos y será cobrado igualmente por el municipio.

2. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto regular la postulación, selección y participación de foodtrucks, así como potenciar la oferta gastronómica de los eventos masivos en Maipú, a través de la instalación estratégica de food trucks. Con esta iniciativa, se busca crear experiencias culinarias variadas y de alta calidad para los asistentes, mientras se fomenta el comercio local y se fortalece la economía de emprendimientos gastronómicos de la comuna.

3. Templo Votivo y Feria Costumbrista.

3.1 Selección y Documentación de los Food Trucks.

Para asegurar el óptimo funcionamiento y la seguridad, cada Food Truck debe contar con la siguiente documentación vigente:

- **Resolución Sanitaria:** Certifica que el Food Truck cumple con todas las normativas de higiene y manipulación de alimentos, garantizando la inocuidad para los consumidores.
- **Inicio de Actividades:** Demuestra que el emprendimiento está formalmente constituido (Inicio de Actividades en primera categoría) y opera bajo las regulaciones del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- **TE1 (Declaración de Instalaciones Eléctricas Interiores):** Un documento fundamental que acredita que las instalaciones eléctricas del Food Truck han sido revisadas y cumplen con la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), esencial para una conexión segura y eficiente.

Importante: En esta ocasión, solo se aceptará la participación de Food trucks propios. No se permitirá la participación de Food trucks arrendados. Esta medida busca asegurar un mayor compromiso y la calidad en la oferta de los participantes.

3.2 Apoyo Municipal Esencial

El municipio otorgará un generador industrial de alta capacidad para asegurar el suministro eléctrico continuo y estable a los Food trucks. Este apoyo es vital para el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración, cocción e iluminación, garantizando la operatividad de los Food trucks durante todo el evento. El equipo de Fomento Productivo estará a cargo de la coordinación general y la supervisión en terreno para asegurar el éxito de la instalación y el desarrollo del evento.

3.3 Proceso de Instalación y Pruebas

Templo Votivo: Para asegurar la calidad y el funcionamiento óptimo de cada Food Truck, la instalación se realizará 2 días anterior al evento (**10 de septiembre**)

Feria Costumbrista: Para asegurar la calidad y el funcionamiento óptimo de cada Food Truck, la instalación se realizará 1 día anterior al evento (**16 de septiembre**). Este cronograma permite:

- **Prueba de Electricidad:** Se verificará la correcta conexión de cada Food Truck al generador industrial, asegurando un suministro eléctrico estable y sin interrupciones.
- **Verificación de Funcionamiento:** Cada Food Truck tendrá la oportunidad de probar sus equipos y sistemas (refrigeración, cocinas y luces) para garantizar que todo opere correctamente antes de la llegada del público.
- **Optimización del Espacio:** La instalación anticipada facilita una distribución eficiente y ordenada de los Food trucks, mejorando el flujo de asistentes y la visibilidad de la oferta gastronómica.

3.4 Disposición de Venta de Líquidos en Terreno (solo Templo Votivo). – Se Prohíbe la venta de alcohol

Para maximizar el alcance y la comodidad de los asistentes, los Food trucks tendrán la posibilidad de disponer de personal para la venta de líquidos fuera de su lugar de instalación principal. Para ello:

- El personal deberá utilizar bandejas autorizadas específicamente por la Ilustre Municipalidad de Maipú.
- Se habilitará un espacio detrás de la línea de Food trucks para que el personal pueda abastecerse eficientemente, permitiéndoles luego moverse por las áreas con mayor afluencia de público. Esta medida busca optimizar la distribución de bebestibles y reducir los tiempos de espera.

3.5 Del itinerario y horarios de funcionamiento de los Food Trucks:

Templo Votivo:

- 10 de septiembre, desde las 09.00 a 12.00 hrs., instalación de Food Trucks.
- 12 y 13 de septiembre, desde las 09.00 a 11.00 hrs., descarga o reposición de mercadería diaria de Food Trucks.
- 12 y 13 de septiembre, apertura al público a las 16.00 hrs., y cierre a las 22:00 hrs.

Feria Costumbrista:

- 16 de septiembre, desde las 10.00 a 13.00 hrs., instalación de Food Trucks.
- 17 al 20 de septiembre, desde las 08.00 a 10.00 hrs., descarga o reposición de mercadería diaria de Food Trucks.
- 17 de septiembre, apertura al público a las 12.00 hrs., y cierre a las 17:00 hrs.
- 18 al 20 de septiembre, apertura al público a las 12.00 hrs., y cierre a las 20:00 hrs.
- 20 de septiembre, desde las 21:30 hrs. a 23.00 hrs., retiro de Food Trucks.

4. Prohibiciones generales.

- La venta de alcohol.
- El arriendo de foodtrucks
- Subdividir o subarrendar el espacio adjudicado.
- Destinar el espacio para otros efectos.
- Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
- Venta de artículos no autorizados.
- Instalar altoparlantes fuera del local, o dirigidos hacia el exterior.
- Funcionar fuera del horario establecido.
- El acceso de todo vehículo motorizado al recinto en un horario distinto del que se ha establecido.
- Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.

5. **Calendario del proceso:**

Fechas	Actividad
26 de agosto 2025	Publicación de bases en Web Municipal y/o retiro físico en Fomento Productivo.
27 al 29 de agosto 2025	Recepción de documentación de postulantes en oficina de Fomento Productivo
29 de agosto 2025	Evaluación de postulación por parte de Comisión Evaluadora.
01 de septiembre 2025	Publicación de seleccionados en Web Municipal y contacto vía correo electrónico.
04 y 05 de septiembre 2025	El pago del Permiso Municipal y derechos municipales debe realizarse en la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial, según lo indicado en el número 8 de las presentes bases.

6. **Postulación:**

Los documentos de postulación deberán ser presentados en una carpeta o sobre que contenga la siguiente documentación, y debe ser entregada en físico en la Oficina de Fomento Productivo.

La ausencia de cualquier documento excluirá al postulante del proceso de selección, por lo tanto, su postulación no será evaluada.

Documentos de postulación:

- a. Anexo 2: Individualización del postulante, de experiencia y declaración simple.
- b. Anexo 3: Nómina Colaboradores
- c. Anexo 4: Declaración de parentesco con funcionarios de la Ilustre Municipalidad De Maipú.
- d. Anexo 5: Propuesta De Valores
- e. Anexo 6: Presentación De Proyecto Y Ornamentación (solo feria costumbrista – Plaza De Maipú).
- f. Anexo 7: Declaración jurada que no posee condenas por prácticas antisindicales o contra los derechos esenciales del trabajador.
- g. Registro Social de Hogares con una vigencia no superior a 30 días. Para corroborar que el postulante pertenece a la comuna de Maipú.
- h. Presentar carta con valores a cobrar.
- i. Rol Único Tributario (E-RUT) o certificado de iniciación de actividades.
- j. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del representante legal o de la persona.

7. Comisión Evaluadora de Postulaciones:

El proceso será evaluado por una Comisión Evaluadora establecida por la Municipalidad de Maipú. La directora de DIDECO actuará como ministro de fe, supervisando el fiel cumplimiento del proceso.

Del resultado de dicha evaluación se adjudicarán los postulantes con mejor puntaje y se otorgará el derecho a una determinada ubicación en la Feria Costumbrista. No se permitirá parentesco entre locatarios, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Además, no podrán participar en el concurso funcionarios/as municipales, así como tampoco parientes (mismos grados ya expuestos), de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 19.880. Asimismo, cada postulante realizará su declaración de parentesco con funcionarios municipales a través del formulario anexo N°4.

La Comisión Evaluadora estará integrada por las personas que se detallan a continuación:

Cantidad	Cargo
2	Concejal Nicolás Carrancio Fuentes Concejala Graciela Arochas Felber
1	Manuel Sandoval Baros Planificación DIDECO
2	Nicolás Córdova Jiménez Perla Gajardo Aliaga Enlace Desarrollo Económico Local

8. Evaluación de las Postulaciones.

De la Evaluación de las postulaciones, la Comisión Evaluadora procederá a las asignaciones de los espacios, la cual se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las postulaciones, que no cumplan con los requisitos de postulación y su documentación,

La evaluación de los Food Trucks será establecida de la siguiente forma:

Factor de Evaluación	Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas
Documentos de postulación	30%	Se evaluará si la postulante entrega la documentación en las condiciones requeridas.	1.- Presenta toda la documentación señala en el punto N°5 (Postulación) 2.- Documentación señalada en el punto N°5 (Postulación) contiene errores.	100 0
Implementación	25%	En este punto se evaluará si el postulante cuenta con extintor, botiquín, señalética de seguridad, que el puesto mantenga una adecuada presentación (Carteles legibles, acceso de ventas adecuado, limpio, entre otras) además deberá contar con personal suficiente y capacidad de gestión acorde al requerimiento. Evaluación a través de medios de verificación y propuesta entregada por el participante.	1.- Implementación y medida de seguridad acorde a la actividad, y presentar capacidad de atención de acuerdo con el informado por el punto N°5 (Postulación) y Anexo N°6 2.-Implementacion, y medidas de seguridad suficiente a la actividad, y presenta capacidad de atención al público de acuerdo con el informado por el punto N°5 (Postulación) y Anexo N°6 3.- Implementación, y medidas de seguridad no suficiente, y no presenta capacidad de atención al público de acuerdo al informado por el punto N°5 (Postulación) y Anexo N°6	100 60 0
		Se evalúa el tener experiencia previa en eventos masivos ya sea	1.- Mantiene experiencia en eventos municipales y particulares o solo	100

Experiencia	20%	municipales o privados.	municipales. 2.- Mantiene Experiencia en eventos particulares. 3.- No tiene experiencia	60 0
Precio	20%	Se evalúa la oferta de precios, estableciendo una media entre los postulantes, para así determinar el criterio de evaluación.	1.- Precio de comida, bebestibles, o ticket / Boletos acorde actividad. 2.- Precio comida, bebestibles, o ticket / Boletos no es acorde a la actividad.	100 0
Inscripción en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	5%	En este punto se evalúa la pertenencia o no en las bases de datos la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	1.- Está inscrito en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú. 2.- No está inscrito en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Maipú.	100 0

Puntaje Obtenido = (P. documentación X 0.3) + (P. implementación x 0.25) + (P. experiencia X 0.2) + (P. Precio x 0.2) + (P. Inscripción Oficina. de Fomento Productivo x 0.05).

Serán seleccionados aquellas postulaciones que obtengan los puntajes más altos, hasta completar los cupos.

En caso de empate de puntajes, el comité evaluador se preferirá:

- El postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem de experiencia.
- De persistir el empate, se preferirá el postulante que obtenga mayor puntaje en ítem de “Propuesta de Valor”.

9. Consideraciones generales

a) Respecto al pago:

Una vez publicado los resultados, los postulantes seleccionados deberán pagar en Tesorería Municipal los derechos municipales, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial, en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la publicación de los resultados.

b) Coordinación de la municipalidad para con los adjudicados:

La coordinación entre la I. Municipalidad de Maipú y los participantes adjudicados se realizará de manera directa a través del Departamento de Desarrollo Económico Local.

Para asegurar el correcto desarrollo de los eventos, la Municipalidad designará a un funcionario específico de dicho departamento. Este funcionario será el único canal de comunicación para todas las materias relacionadas con el funcionamiento de los puestos, y tendrá las siguientes responsabilidades:

Supervisión: Monitorear el cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en estas bases, incluyendo horarios de funcionamiento, presentación de los puestos y normas sanitarias.

Apoyo: Brindar asistencia y orientación a cada participante para resolver cualquier inconveniente operativo que pueda surgir durante las jornadas de la Feria Costumbrista y el Templo Votivo.

Se espera que cada adjudicado mantenga una comunicación fluida y respetuosa con el funcionario a cargo, acatando las instrucciones que se entreguen en beneficio del éxito de ambos eventos.

Sobre la instalación de los Foodtrucks:

Templo Votivo: El espacio facilitado es la explanada del Templo Votivo, y contará con un espacio de 6 x 2 metros cuadrados, el cual no podrá ser modificado, según lo señalado en el numeral 3. Además, de un espacio de 3 x 3 metros cuadrados para ser utilizado como almacenaje de líquidos (agua, jugos y bebidas)

Plaza de Maipú: Los espacios facilitados al interior de Plaza de Maipú, en calle Chacabuco y frente al Odeón, contará con un espacio de 6 x 2 metros cuadrados, el cual no puede ser modificado según lo señalado en el numeral 3.

Con la finalidad de mantener un mínimo de personas operando dentro de los espacios asignados, el Municipio hará entrega de las credenciales de acuerdo con el siguiente número de personas autorizadas:

Foodtrucks:

- Templo Votivo: 5 personas autorizadas.
- Plaza de Maipú: 4 personas autorizadas

Esta credencial es personal e intransferible y debe presentarse junto con la cedula de identidad en cada oportunidad que se ingrese al recinto.

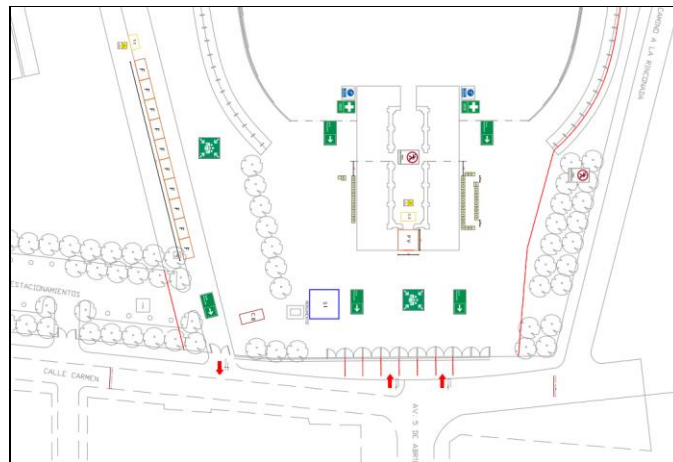
c) Otras consideraciones:

- Durante el desarrollo de esta actividad, los Inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo ejecutar, si es necesario, el desalojo de instalaciones, con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las acciones, derechos, que puedan ejercer los Inspectores del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

- El Municipio no reintegrará el valor de los derechos pagados y, asimismo, quedará liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas, de fuerza mayor o caso fortuito se viere afectado el funcionamiento de los stands o de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse como consecuencia del expendio y consumo de comestibles, vendidos en los locales.
 - Las indemnizaciones, reparaciones, compensaciones y acuerdos, que se originare con motivo de las denuncias efectuadas por los concurrentes al evento y que se originen con motivo de la ley del consumidor, serán de exclusiva responsabilidad de los participantes al evento, no correspondiéndole a la I. Municipalidad responsabilidad alguna.
 - La supervigilancia de la seguridad de los menores de edad que asistan al evento será de responsabilidad de los padres, tutores o adultos responsables de cada niña, niño o adolescente; sin embargo, si se verificare la venta de productos no aptos para menores de edad por parte de algún locatario de los stands, se efectuará la denuncia ante las instancias respectivas, para que se pondere el inicio de los procedimientos que correspondan.
- d) Disposiciones especiales:
- El municipio proporcionará las conexiones eléctricas para cada Food Trucks, el cual tendrá como máximo consumo 4.000 watts.
 - Se prohíbe la instalación particular por parte del locatario de conexiones eléctricas, alargadores y todo lo que pueda causar cortes de energía.
 - En cuanto a la vestimenta de los/as manipuladores/as, esta debe ser: delantal o pechera blanca, guantes desechables, mascarilla y malla para el cabello. Además, se exige un dispensador de jabón desinfectante. Las faltas a las que diere lugar este incumplimiento serán certificadas por los inspectores municipales y, se remitirán los antecedentes con la respectiva denuncia al Juzgado de Policía Local correspondiente para el inicio del procedimiento infraccional que corresponda.
 - Se autorizará la venta de comestibles permitidos por la SEREMI de Salud, en la forma que éste lo indique, debiéndose cumplir además con la normativa vigente sobre manejo de alimentos y condiciones. Para velar que se cumplan a cabalidad dichas normas los locatarios estarán bajo la supervisión de la Dirección de Inspección.
 - Cada FoodTrucks debe contar con su extintor de incendios, el cual debe permanecer al interior de este en forma permanente.
 - Cada participante será responsable del cuidado de sus bienes; no obstante, la Municipalidad dispondrá de guardias privados y personal de seguridad municipal (Dipresec) durante todas las fechas establecidas del evento, además de apoyo de inspectores municipales y coordinación con seguridad pública, con el fin de resguardar los bienes de las y los adjudicatarios.
 - Toda situación no descrita en las presentes bases será resuelta por la Comisión evaluadora.

ANEXO 1: Layout*.

A. Templo Votivo.



B. Plaza de Maipú.



* Sujeto a modificaciones que serán debidamente informadas con anticipación a los adjudicatarios.

ANEXO 2:

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE, DE EXPERIENCIA Y DECLARACIÓN SIMPLE

A) Marque con una X

Evento	Postulación
Feria Costumbrista - Plaza de Maipú	
Templo Votivo	
Ambas	

Identificación del postulante	
Nombre:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

Resumen de Antecedentes Legales de la Sociedad	
Razón social:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

Verificador de experiencia (adjuntar documentación de respaldo).	
Nombre del evento:	
Fecha:	
Lugar:	
Teléfono:	

ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Generales, que rigieron la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta.

Nombre y Firma
Postulante o Representante Legal

ANEXO 3:
NÓMINA DE COLABORADORES

El presente documento debe ser entregado una vez confirmada la selección para ser parte del evento y considera las personas que trabajaran en el stand asignado, a las cuales se le hará entrega de una credencial* que los identifique.

Razón social o Persona Natural:	
Rut:	

N° **	RUT	NOMBRE COMPLETO
1		
2		
3		
4		
5		

*Esta credencial es personal e intransferible y debe presentarse junto con la cedula de identidad en cada oportunidad que se ingrese al recinto.

** Agregar celdas si lo estima necesario.

Nombre y Firma
Postulante o Representante Legal

ANEXO 4:

DECLARACIÓN DE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Declaración de parentesco con funcionarios de la Ilustre Municipalidad De Maipú.

En _____, a ____ de _____, de _____, yo _____
_____ Domiciliado(a) en, _____,
Cédula de Identidad N.º _____,

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que, respecto a mi postulación no me encuentro afecto a las inhabilidades de parentesco establecidas en la ley 18.575, esto es:

En cumplimiento la normativa previamente citada declaró que me encuentro vinculado(a) con una relación de parentesco o de matrimonio, unión civil o de pareja con o sin convivencia con la (las) siguiente (s) persona (s) que se desempeñan en cargos de funcionario en distintas de calidad jurídica de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Nombre	Cargo	Departamento/Oficina	Parentesco / Relación
1.			
2.			
3.			

Extendiendo la presente declaración jurada para los fines de ser presentada en la Postulación del Concurso Feria Costumbrista 2025.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal, que establece: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Firma Declarante

ANEXO 5:
PROPUESTA DE VALORES

A continuación, se presentan los precios establecidos para el funcionamiento del Food Trucks.
Tabla de valores:

1.	_____	\$ _____
2.	_____	\$ _____
3.	_____	\$ _____
4.	_____	\$ _____
5.	_____	\$ _____
6.	_____	\$ _____
7.	_____	\$ _____
8.	_____	\$ _____
9.	_____	\$ _____
10.	_____	\$ _____

EMPRENDIMIENTOS:

Definir formas de pago disponible (efectivo, transferencia, con tarjeta de débito y/o crédito) para la actividad y los rangos de precios según producto.

- Forma de pago: _____
- Rango: _____

Nombre y Firma
Postulante o Representante Legal

ANEXO 6:

PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y ORNAMENTACIÓN (solo Feria Costumbrista – Plaza de Maipú)

En el presente documento debe definir su propuesta de stand, presentación de juego típico y/o criollo o emprendimiento (producto final a entregar), propuesta de ornamentación del stand (decoración), implementación y medidas de seguridad acorde a la actividad, y presentar capacidad de atención al público proyectada.

Adjuntar fotografías de participación en eventos anteriores y/o diseño de propuesta para actividad “Fiesta Costumbrista 2025”

I. Presentación y detalles del proyecto

II. Presentación de ornamentación.

Nombre y Firma
Postulante o Representante Legal

ANEXO 7:

**DECLARACIÓN JURADA QUE NO POSEE CONDENAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O CONTRA
LOS DERECHOS ESENCIALES DEL TRABAJADOR.**

En _____, a ____ de _____, de _____, yo _____
_____ Domiciliado(a) en, _____,
Cédula de Identidad N.º _____,

Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que no he sido condenado(a) ni multado(a) por prácticas antisindicales o por vulneración de los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos tres años a la fecha de esta declaración.

Asimismo, declaro que la información proporcionada es veraz y fidedigna, y que entiendo que cualquier falsedad en esta declaración puede dar lugar a las responsabilidades legales correspondientes.

Nombre y Firma
Postulante o Representante Legal

Check List (uso exclusivo de quien recepciona la documentación)

A) Marque con una X si adjunta la documentación.

DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ANEXO 2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE, DE EXPERIENCIA Y DECLARACIÓN SIMPLE	
ANEXO 3: NÓMINA DE COLABORADORES	
ANEXO 4: DECLARACIÓN DE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	
ANEXO 5: PROPUESTA DE VALORES	
ANEXO 6: PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y ORNAMENTACIÓN (solo Feria Costumbrista – Plaza de Maipú)	
ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA QUE NO POSEE CONDENAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O CONTRA LOS DERECHOS ESENCIALES DEL TRABAJADOR.	
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
INICIO DE ACTIVIDADES	
RESOLUCION SANITARIA	
TE1 - SEC	